



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990		Lunes 10 de septiembre	
		Número 173	

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Ctnes. Jada, S. L., adjudicatario de las obras de captación de agua en Vallegera.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 22 de agosto de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5064.—3.300,00

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico

favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Enrique Fernández, S. L.; c./ Bilbao 72, Miranda de Ebro; Reforma sala calderas Residencia San Miguel del Monte.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 3 de septiembre de 1990.
El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

5091.—2.250,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto, en resolución dictada en autos de juicio verbal núm. 308/90, seguidos a instancia de don Joao Da Felicidade Díaz, con domicilio en Francia, contra La Unión Europea

de Seguros Unesa, y doña María del Carmen Díez Taboada, ésta en domicilio desconocido, por medio de la presente, se cita a doña María del Carmen Díez Taboada, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 19 de septiembre, y hora de las 12,00, para la celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Burgos, 26 de julio de 1990. —
El Secretario (ilegible).

5092.—1.800,00

CERVERA DE PISUERGA (Palencia)

Juzgado de Instrucción núm. uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. uno de los de esta villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, en juicio de faltas núm. 55/1990, sobre imprudencia en el tráfico vial (accidente ocurrido el 15 de septiembre de 1987), por medio de la presente, se cita al denunciado Juan Carrión Piris, nacido en Valencia de Alcántara (Cáceres), el 14 de septiembre de 1951, hijo de Antonio y de Cándida, titular del D. N. I. 14.692.156, propietario del turismo Seat-131 matrícula BI-3478-Z, vecino que fue de Arijia (Burgos), hoy en ignorado paradero, presumiéndose que reside en Burgos, desconociéndose el domicilio, para que el día 24 de octubre pró-

ximo, hora de las 10,30 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, e incluso con factura o presupuesto de los daños ocasionados a su vehículo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera ni alegare previamente justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndole que si reside fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito al Juez, alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a 1 de septiembre de 1990. — La Secretaria Judicial (ilegible).

5155.—3.900,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial

Quema de rastrojos, delegación en los Alcaldes de la facultad de conceder la autorización en las fincas situadas a más de 400 metros de las masas forestales.

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 150, de fecha 7 de agosto de 1990, la Circular sobre incendios forestales, quema de pastos, matorral y rastrojos, y al objeto de articular un sistema más ágil de tramitación de las solicitudes de quemas de rastrojos, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el punto 1.3.4.2.d. de dicha Circular, ha resuelto delegar en los señores Alcaldes la facultad de conceder las autorizaciones pertinentes para la quema de rastrojos, a partir del 24 de septiembre, excepto sábados, domingos y festivos, en fincas situadas a más de 400 metros de las masas forestales, que se soliciten dentro de los

respectivos términos municipales.

Una vez autorizadas las quemas por los señores Alcaldes, deberán enviar a la Sección de Coordinación del Medio Natural (Plaza de Alonso Martínez, 7), una relación nominal de todas las autorizaciones, con indicación de los datos básicos de superficie y día de la quema, en el plazo máximo de una semana a partir de la fecha de autorización.

Las quemas de rastrojos así autorizadas tendrán la obligación de cumplir toda la normativa vigente, y especialmente todo lo estipulado en la citada Circular, siéndoles de aplicación todos los artículos que allí se citan.

Burgos, 29 de agosto de 1990. — El Delegado Territorial, P. A., Jesús Mozas Bartolomé.

5156.—3.150,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Convocatoria para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de líneas eléctricas de alta tensión

Por el Decreto 144/1990 de 30 de julio, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de una línea eléctrica aérea a 20 kv. Masa-Talamillo del Tozo y Los Valcárceles y que se expresa en el anexo del citado Decreto (B. O. C. y L. 8-8-90), con derivaciones a Quintana del Pino, Urbel del Castillo y La Piedra.

En su virtud este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convoca a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Urbel del Castillo, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o

intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. La fecha del levantamiento de actas será la indicada en el anexo.

En el expediente expropiatorio Iberduero S. A. asumirá la condición de Entidad Beneficiaria.

Anexo.—

F.: 2.248.

Término municipal: Urbel del Castillo; Parcelas: 235 y 274; Propietario y domicilio: Artemio Revilla M., Edificio Jardín, 131, 33400, Avilés; Fecha: 18-9-90; Hora: 11 horas.

Burgos, 27 de agosto de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5069.—5.400,00

F.: 2.300.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.
Instalación: Línea subterránea a 20 kv., de 300 m. de longitud, en el Polígono Industrial de Villalónquejar, calles 4 y 5.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de agosto de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5065.—2.400,00

F.: 2.306.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kv., de 290 m. de longitud, en el Polígono Industrial de Villalonquéjar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de agosto de 1990.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5066.—2.400,00

F.: 2.301.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kv., de 410 m. de longitud, en el Polígono de Villalonquéjar, de Burgos, calle 6.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de agosto de 1990.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5067.—2.400,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Servicio Territorial

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Arauzo de Salce (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 28 de octubre de 1977.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 24 de julio de 1990, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Arauzo de Salce, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada al Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial por sí o representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho

reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengar o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 1 de agosto de 1990.—
El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

4715.—4.500,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DEMARCACION DE CARRETERAS CASTILLA - LEON

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de noviembre de 1988, aprobó el Proyecto de Autovía del Norte Madrid-Burgos. Variante de Lerma, entre p. k. 199,400 y p. k. 204,00, referenciado con la clave T3-BU-2660, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

En dicha resolución se contemplaba la posibilidad de practicar ciertas modificaciones a esta Demarcación de Carreteras encomendándose la realización del expediente de expropiación complementaria de los bienes y derechos afectados.

El referido proyecto se encuentra incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por lo que de conformidad con el contenido del art. 4.º del Real Decreto Ley 3/88 de 3 de junio (B. O. E. de 4 de junio), le es de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su art. 52 y siguientes.

En consecuencia, a virtud de lo precitado, esta Demarcación ha resuelto convocar a los presuntos titulares de bienes y derechos afectados por el mencionado Proyecto,

cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mediante el edicto publicado en los periódicos locales, Diario de Burgos y Diario 16 de Burgos y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lerma donde radican los bienes y derechos afectados, a efecto de levantar las actas previas a la ocupación, en dicho Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 1990, a las 11,00 horas.

A dicho acto comparecerán, bien

personalmente o representados por persona debidamente autorizada, siendo portadores de los títulos acreditativos de su derecho, trasladándose al propio terreno si fuera necesario y pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o inte-

reses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras, sita en Burgos, Avda. del Cid, núm. 52 (C. P. 09071), alegaciones así como solicitar se subsanen posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, a 20 de agosto de 1990. El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., Eduardo Sanz Camarillo.

TERMINO MUNICIPAL DE LERMA

Finca	Polígono	Parcela	Afectado	Superficie
1	55	542	Carpintero Revilla, Filomeno	1.000 m. ²
2	55	543-bis	Antón Carranza, Benita	1.500 m. ²
3	55	348	Sanz Merino, Guillermo,	2.750 m. ²
4	55	347	Sara Villaverde, Marciano	4.840 m. ²
5	55	547	Martínez Tomé, Hermila	7.270 m. ²
6	55	575	Castro Pérez, Miguel	6.890 m. ²
7	55	591	Quintanilla Gutiérrez, Piedad	4.315 m. ²
8	55	589	González Arnáiz, Germán	70 m. ²
9	55	588	Sanz González, Félix	1.152 m. ²
10	55	98	Espinosa Angulo, Francisca	2.270 m. ²
11	55	99	Sanz Merino, Guillermo	3.300 m. ²
12	55	611	Del Pozo López, Ramón	411 m. ²
				5154.—5.400,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Antonio Cob y otros se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a manipulación de plástico, en la calle La Ribera, s. n. Expte. 142-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser

examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de agosto de 1990. — El Alcalde, accidental, Manuel Muñoz Guillén.

5074.—3.150,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que a partir del próximo día 15 de septiembre de 1990, y durante el plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en período voluntario, los siguientes impuestos, tasas y precios públicos del presente ejercicio:

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

— Impuesto sobre actividades empresariales e industriales.

— Impuesto sobre actividades profesionales y artistas.

— Cuota empresarial jornadas teóricas régimen especial agrario y Seguridad Social.

— Tasa recogida domiciliaria de basuras.

— Rentas y demás arbitrios municipales.

El ingreso en período voluntario finalizará el próximo día 15 de noviembre de 1990 y durante el período comprendido entre el 16 y el 20 del mismo mes, la recaudación se suspenderá a fin de efectuar las operaciones de cierre y comprobación de valores en dicho período, todo ello conforme al artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 % que estipula el art. 96 del referido Reglamento de Recaudación vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de Recaudación Municipal de esta Agrupación de Ayuntamientos sitas en el Ayuntamien-

to de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido a estos efectos de 10,00 a 14,00 horas, todos los lunes, martes y jueves, hábilmente comprendidos en el período referido.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

Villalbilla de Burgos, 1 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).
4740.—2.700,00

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el 12 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por «Nivel 85, S. A.», el cual afecta al extremo norte de la zona del casco urbano, sitio denominado «La Tejera».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el art. 140-6 del R. D. U., a fin de que por quien se sienta interesado pueda formular el pertinente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes.

Villalbilla de Burgos, a 24 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4741.—1.500,00

Ayuntamiento de Lerma

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 9 de agosto de 1990, terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, en atención al artículo 125, en relación con el 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días contados desde el siguiente a la inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, y que podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el expresado período.

Lerma, 13 de agosto de 1990.—
El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.
4887.—1.500,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de agosto de 1990, acordó imponer contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle La Esperanza, calle San Pedro, calle Solana Alta, 1.ª y 2.ª fase y obra complementaria de Santo Domingo, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija respectivamente en 1.267.750 pesetas, 757.820 pesetas, 3.100.000 pesetas y 4.140.000 pesetas, siendo la base imponible la resultante de aplicar el porcentaje del 90 %. Los módulos de reparto aplicados son los metros lineales de fachada, la superficie y el valor catastral a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lerma, 10 de agosto de 1990.—
El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.
4888.—1.725,00

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación, se expone al público memoria y proyecto sobre trabajos de dragado del río Arlanza, en cuanto discurre por este término municipal, por plazo reglamentario, quedando a disposición de todos aquellos interesados para examen en la Secretaría municipal.

Lerma, 13 de agosto de 1990. —
El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.
4915.—1.500,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1990, la Memoria Valorada de Pavimentación Parcial en Monasterio de Rodilla, redactada por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, con un presupuesto total de, pesetas, 4.023.424, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Monasterio de Rodilla, a 19 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4972.—1.500,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1990, el documento técnico de reparación del edificio del Consultorio Médico, redactado por el Ingeniero Técnico don Enrique Varea Casado, con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Monasterio de Rodilla, a 19 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4973.—1.500,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1990, la Memoria Valorada de acondicionamiento del camino Prado Longar, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García, con un presupuesto total de 3.075.969 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Monasterio de Rodilla, a 19 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4974.—1.500,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de agosto de 1990, en régimen de Concejo abierto, adoptó el acuerdo de aprobar el documento técnico referente a la obra de pavimentación, 4.ª fase,

del casco urbano de Frandovínez, redactado por el Ingeniero Técnico en Obras Civiles, don Carlos de Sacristán Lama, e importe de, pesetas, 1.500.000, quedando el mismo expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que por quien lo considere oportuno presente las reclamaciones o sugerencias que entienda pertinentes.

Frandovínez, a 13 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4877.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de junio de 1990 aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso, por procedimiento abierto, de la «Construcción, llave en mano, de 6 viviendas de Protección Oficial y Promoción Municipal en las calles Las Escuelas número 10, Travesía de Frías número 7 y La Cruz número 13, de Miranda de Ebro (Burgos), y locales comerciales».

Dicho Pliego se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien el mismo se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

Anuncio de Concurso.—

1. Objeto: La contratación «llave en mano», mediante concurso por procedimiento abierto, de las obras de «construcción de 6 viviendas de Protección Oficial (VPO) y Promoción Municipal, en las calles Las Escuelas núm. 10, Travesía de Frías núm. 7, y La Cruz número 13, de Miranda de Ebro».

1.2. La contratación quedará condicionada a la resolución del Proyecto por la Comisión Provincial del Patrimonio, a la resolución de la financiación por parte del Ayuntamiento, y a la propiedad municipal del solar de C./ Las Escuelas, número 10.

2. Tipo de licitación: 27.629.324 pesetas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

No se admitirán proposiciones que contengan cláusula de revisión de precios, excepto en los supuestos contemplados expresamente en el contrato anexo al Pliego.

3. Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la formalización del acta de replanteo.

4. Clasificación del Contratista: C. d).

5. Garantía provisional: 522.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del 4 % al resultado de la adjudicación, sin perjuicio de lo establecido en el punto 6.1.2 del contrato anexo al pliego de condiciones.

6. Presentación de proposiciones: En la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Si fuera sábado el último día de la presentación de las proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

7. Apertura de proposiciones: En el salón de Plenos, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. El sábado se entenderá como día inhábil a este efecto.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, con domicilio en la c./, n.º ..., piso ..., ciudad, provincia, D. N. I., teléfono, actuando en su propio nombre o en representación de don, o de la Sociedad o Empresa, por su calidad de

Expone:

1.º Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que exigen para la adjudicación de la obra que a continuación se especifica, a cuya realización se comprometo en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto que la define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Proposición económica total:

Baja:

Porcentaje de baja (1):

2.º Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta ha sido incluido el precio de contrato y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.º Que se comprometo a que las remuneraciones mínimas por jornada de trabajo que han de percibir los trabajadores de cada oficio y categoría empleados en las obras, no sean inferiores a las establecidas por las disposiciones vigentes.

Fecha, firma y sello de la empresa.

(1) Porcentaje de baja: Se obtendrá con dos decimales, de conformidad con la siguiente fórmula: $Baja \times 100 / \text{Presupuesto de licitación}$

9. Lugar donde están depositados los pliegos y proyecto: En Tecnoplán, c./ Cid, 21, de Miranda de Ebro (Burgos), teléfono 31 34 48.

Miranda de Ebro, 12 de junio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5142.—12.750,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de junio de 1990 aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso, por procedimiento abierto, de la «Construcción, llave en mano, de 2 viviendas de Protección Oficial y Promoción Municipal en el núm. 4 de la calle Las Escuelas, de Miranda de Ebro (Burgos), y locales comerciales».

Dicho Pliego se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien el mismo se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

Anuncio de Concurso.—

1. Objeto: La contratación «llave en mano», mediante concurso por procedimiento abierto, de las obras de «construcción de 2 viviendas de Protección Oficial (VPO) y Promoción Municipal en la calle Las Escuelas núm. 4, de Miranda de Ebro».

1.2. La contratación quedará condicionada a la resolución del Proyecto por la Comisión Provin-

cial del Patrimonio y a la resolución de la financiación por parte del Ayuntamiento.

2. Tipo de licitación: 13.644.560 pesetas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

No se admitirán proposiciones que contengan cláusula de revisión de precios, excepto en los supuestos contemplados expresamente en el contrato anexo al Pliego.

3. Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la formalización del acta de replanteo.

4. Clasificación del Contratista: C. c).

5. Garantía provisional: 272.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del 4 % al resultado de la adjudicación, sin perjuicio de lo establecido en el punto 6.1.2 del contrato anexo al pliego de condiciones.

6. Presentación de proposiciones: En la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Si fuera sábado el último día de la presentación de las proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

7. Apertura de proposiciones: En el salón de Plenos, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. El sábado se entenderá como día inhábil a este efecto.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, con domicilio en la c./, n.º, piso, ciudad, provincia, D. N. I., teléfono, actuando en su propio nombre o en representación de don, o de la Sociedad o Empresa, por su calidad de

Expone:

1.º Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que exigen para la adjudicación de la obra que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto que la define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Proposición económica total:

Baja:

Porcentaje de baja (1):

2.º Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta ha sido incluido el precio de contrato y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.º Que se compromete a que las remuneraciones mínimas por jornada de trabajo que han de percibir los trabajadores de cada oficio y categoría empleados en las obras, no sean inferiores a las establecidas por las disposiciones vigentes.

Fecha, firma y sello de la empresa.

(1) Porcentaje de baja: Se obtendrá con dos decimales, de conformidad con la siguiente fórmula: $Baja \times 100 / \text{Presupuesto de licitación}$

9. Lugar donde están depositados los pliegos y proyecto: En Tecnoplán, c./ Cid, 21, de Miranda de Ebro (Burgos), teléfono 31 34 48.

Miranda de Ebro, 12 de junio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5143.—11.550,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de junio de 1990 aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso, por procedimiento abierto, de la «Construcción, llave en mano, de 28 viviendas de Protección Oficial y Promoción Municipal en la c./ Ronda del Ferrocarril, de Miranda de Ebro (Burgos), y locales comerciales».

Dicho Pliego se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien el mismo se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

Anuncio de Concurso.—

1. Objeto: La contratación «llave en mano», mediante concurso por procedimiento abierto, de las obras de «construcción de 28 viviendas de Protección Oficial (VPO) y Promoción Municipal en la calle Ronda del Ferrocarril, de Miranda de Ebro».

1.2. La contratación quedará

condicionada a la resolución de la financiación por parte del Ayuntamiento.

2. Tipo de licitación: 190.601.111 pesetas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), desglosado en la forma siguiente:

a) 56 VPO.:

Edificación: 187.243.654 ptas.

Urbanización: 3.357.457 ptas.

No se admitirán proposiciones que contengan cláusula de revisión de precios, excepto en los supuestos contemplados expresamente en el contrato anexo al Pliego.

3. Plazo de ejecución: 16 meses a partir de la formalización del acta de replanteo.

4. Clasificación del Contratista: C. e).

5. Garantía provisional: pesetas, 3.800.000.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del 4 % al resultado de la adjudicación, sin perjuicio de lo establecido en el punto 6.1.2 del contrato anexo al pliego de condiciones.

6. Presentación de proposiciones: En la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Si fuera sábado el último día de la presentación de las proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

7. Apertura de proposiciones: En el salón de Plenos, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. El sábado se entenderá como día inhábil a este efecto.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, con domicilio en la c./, n.º, piso, ciudad, provincia, D. N. I., teléfono, actuando en su propio nombre o en representación de don, o de la Sociedad o Empresa, por su calidad de

Expone:

1.º Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que exigen para la adjudicación de la obra que a continuación se especifica, a cuya realización se com-

promete en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto que la define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Proposición económica total:

a) Edificación:

Urbanización.

Baja:

Porcentaje de baja (1):

2.º Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta ha sido incluido el precio de contrato y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.º Que se compromete a que las remuneraciones mínimas por jornada de trabajo que han de percibir los trabajadores de cada oficio y categoría empleados en las obras, no sean inferiores a las establecidas por las disposiciones vigentes.

Fecha, firma y sello de la empresa.

(1) Porcentaje de baja: Se obtendrá con dos decimales, de conformidad con la siguiente fórmula: $Baja \times 100 / \text{Presupuesto de licitación}$

9. Lugar donde están depositados los pliegos y proyecto: En Tecnoplán, c./ Cid, 21, de Miranda de Ebro (Burgos), teléfono 31 34 48.

Miranda de Ebro, 12 de junio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5144.—13.200,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de junio de 1990 aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso, por procedimiento abierto, de la «Construcción, llave en mano de 6 viviendas de Protección Oficial y Promoción Municipal en la calle Las Escuelas y Plaza de Santa María, de Miranda de Ebro (Burgos), y locales comerciales».

Dicho Pliego se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien el mismo se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

Anuncio de Concurso.—

1. Objeto: La contratación «llave en mano», mediante concurso

por procedimiento abierto, de las obras de «construcción de 6 viviendas de Protección Oficial (VPO) y Promoción Municipal en la calle Las Escuelas y Plaza de Santa María, de Miranda de Ebro».

1.2. La contratación quedará condicionada a la resolución favorable del Proyecto por la Comisión Provincial del Patrimonio y a la resolución de la financiación por parte del Ayuntamiento.

2. Tipo de licitación: 27.746.600 pesetas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

No se admitirán proposiciones que contengan cláusula de revisión de precios, excepto en los supuestos contemplados expresamente en el contrato anexo al Pliego.

3. Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la formalización del acta de replanteo.

4. Clasificación del Contratista: C. d).

5. Garantía provisional: 555.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del 4 % al resultado de la adjudicación, sin perjuicio de lo establecido en el punto 6.1.2 del contrato anexo al pliego de condiciones.

6. Presentación de proposiciones: En la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Si fuera sábado el último día de la presentación de las proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

7. Apertura de proposiciones: En el salón de Plenos, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. El sábado se entenderá como día inhábil a este efecto.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, con domicilio en la c./, n.º ..., piso ..., ciudad, provincia, D. N. I., teléfono, actuando en su propio nombre o en representación de don, o de la Sociedad o Empresa, por su calidad de

Expone:

1.º Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que exigen para la adjudicación de la obra que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto que la define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Proposición económica total:

Baja:

Porcentaje de baja (1):

2.º Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta ha sido incluido el precio de contrato y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.º Que se compromete a que las remuneraciones mínimas por jornada de trabajo que han de percibir los trabajadores de cada oficio y categoría empleados en las obras, no sean inferiores a las establecidas por las disposiciones vigentes.

Fecha, firma y sello de la empresa.

(1) Porcentaje de baja: Se obtendrá con dos decimales, de conformidad con la siguiente fórmula: $Baja \times 100 / \text{Presupuesto de licitación}$

9. Lugar donde están depositados los pliegos y proyecto: En Tecnoplán, c./ Cid, 21, de Miranda de Ebro (Burgos), teléfono 31 34 48.

Miranda de Ebro, 12 de junio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5145.—12.750,00

Junta Administrativa de Lencas de Bureba

El día 30 de septiembre —domingo— a las doce horas, en el Salón de esta Junta, se procederá a la subasta de las siguientes fincas rústicas:

—Una en el término «Los Valles», de 55 hectáreas.

—Una en el término de «Los Llanos», de 55 hectáreas.

—Otras varias en distintos términos.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta Junta a disposición de todos interesados.

Lencas de Bureba, agosto de 1990. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

5060.—1.800,00